

**DISPOSICIÓN N° 120/2024.**  
**NEUQUÉN, 30 DE ABRIL DE 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5604-C-2014, Ordenanza 14.687; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace.-

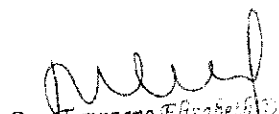
Que el artículo 5°) de la Ordenanza precitada establece: "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 10°): "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de 30 (treinta) días continuos y/o 60 (sesenta) discontinuos durante 1 (un) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio";

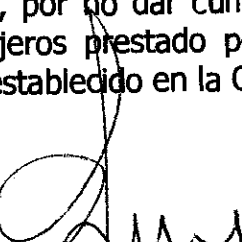
Que el artículo 51°) de la misma norma establece: "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la licencia, cuando se constaten. Inc. d) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. e) Abandono del servicio por un período de 30 días continuos y/o 60 discontinuos durante 1 (un) año calendario, fehacientemente comprobado, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

Que en ese marco, resulta oportuno indicar que el vencimiento referente a la Licencia de Taxi N° 144 - Licencia Comercial N° 024580, operó en fecha 31 de marzo de 2015, no habiéndose realizado la renovación de la misma por parte del titular, pese a haberse otorgado prorrogas en plazo para la gestión de dicho trámite; y no advirtiéndose descargo pertinente ante la autoridad de aplicación sobre causal inherente que imposibilite la prestación del servicio;

Que consecuentemente, la Dirección de Taxis y Remises dependiente de la Dirección General de Transporte, solicita mediante informe correspondiente la caducidad de la licencia del taxi N° 144, cuya titularidad pertenece al Sr. Castillo Gonzalo DNI N° 25.725.614, por no dar cumplimiento a la explotación del servicio público de transporte de pasajeros prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.687;



Dra. Terenzano Elizabeth  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



MATILDE ESPINOSA  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que atento a lo manifestado, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de solicitud de baja de la licencia del taxi N° 144, no se realizó oportunamente debido al tiempo transcurrido en el que se debió proceder a la renovación de la misma, y consecuente abandono del servicio;

Que de manera concluyente, corresponde proceder al pedido de caducidad de la licencia del taxi N° 144 solicitada por la Dirección de taxis y remises, de conformidad a lo prescripto en el artículo 10°) y artículo 51°) de la Ordenanza 14.687.

Que conforme a lo establecido y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente.

**Por ello:**

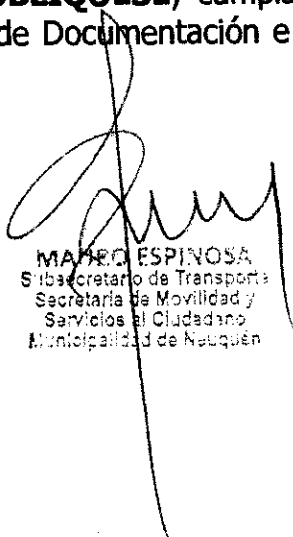
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°) DECLÁRASE** la caducidad de la licencia del taxi identificado con el N° ----- 144 correspondiente a la Licencia Comercial N° **024580**, designada en parada 33 ubicada en calles Belgrano y Brentana, a nombre del Sr. **CASTILLO GONZALO DNI. N° 25.725.614**.

**ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de Transporte-----División Habilitaciones al titular de la licencia N° 144 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE**, cúmplase de conformidad dese a la -----Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

  
Dra. Terenzano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MARCO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén